



PROYECTO N°	1775
02	06 23

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



Resolución Directoral N° 001794 - 2023 UGEL-H.

Huancabamba, 06 JUN 2023

Vistos; el expediente con registro SIGEA N° 12960-2022, el Informe Técnico N° 029-2022-GOB.REG.PIURA-DREP-UGELH-TAII, la Hoja de Envío N° 1117/2022-EPER.UGEL-HUANCABAMBA y demás documentos adjuntos con un total de cuatro (4) folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad de Gestión Educativa Local, es una instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional con autonomía en el ámbito de su competencia tal como lo establece la Ley N° 28302 que modifica el primer párrafo del Art. 73° de la Ley General de Educación, concordante con el Art. 141° de su Reglamento;

Que, según expediente con registro SIGEA N° 8356-2022, la servidora Yomira Soley FEBRE PARIATON, Secretaria I de la UGEL Huancabamba, viene solicitando licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares;

Que, el Artículo 24° inciso e) D.L. N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa, concordante con los Artículos 110° inciso b) y 115° de su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 005-90-PCM. establecen que: "los funcionarios y servidores tienen derecho a solicitar licencia sin goce de remuneraciones";

Que, el numeral 1.7 del Capítulo IV de la R.M. N° 571-94-ED. disponen que para el cómputo del periodo de licencia, por cada cinco (05) días consecutivos o no dentro del año fiscal, acumulará los días sábados y domingos; igual procedimiento se seguirá cuando involucre días feriados no laborables; por lo que es procedente materializar el presente acto resolutivo;

De conformidad con el D.L. N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, D.S. N° 005-90-PCM. Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, Ley N° 27687; R.M. N° 571-94-ED. Ordenanza Regional N° 355-2016-GRP-CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de las Unidades de Gestión Educativa Local;

Estando a lo solicitado, lo informado según Informe Técnico N° 070-2023-GOB.REG.PIURA-DREP-UGELH-TAII, lo dispuesto por la Hoja de Envío N° 682-2023-EPER.UGEL-HUANCABAMBA, y;

258-2013/GRP-CR.;

En uso de las facultades conferidas mediante Ordenanza Regional N°

SE RESUELVE:

///...

...///

ARTICULO 1°.- OTORGAR licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares, al personal que a continuación se indica:

1.1.- FEBRE PARIATON Yomira Soley, C.M. N° 1077502150, Secretaria I de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancabamba, a partir del 2 de junio del 2023 al 2 de junio del 2023, uno (1) día; Ref. expediente N° 8356-2023.

ARTICULO 2°.- DISPONER, que la oficina de trámite documentario, notifique a la servidora Yomira Soley FEBRE PARIATON, así como a las diversas áreas de la UGEL Huancabamba, tal como lo establece el D.S. N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-del Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE,



Dña. LOURDES CONSUELO LA MADRID BENÍTES
DIRECTORA (E) DE LA UNIDAD DE
GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
HUANCABAMBA



LCLMB/D.UGELH.
JWFH/JUA (E)
MAAG/EE.RR.HH.
TOMMY/TÉC.ADM.II